

QUINTO INFORME DEL OBSERVATORIO DE LOS CASOS DE CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA

Correspondiente a marzo- mayo 2025

Participación Ciudadana continúa dando seguimiento a los grandes casos de corrupción administrativa que se encuentran en sede judicial o del Ministerio Público, con la finalidad de dejar en récord la forma en que los mismos fueron manejados por jueces, fiscales, defensa pública o privada.

En esta ocasión recogemos las incidencias ocurridas en el período marzo – mayo 2025 y a partir de este informe hemos descartado denominar los casos con los sobrenombres que utilizó originalmente el Ministerio Público, utilizando en este quinto informe y en los siguientes, el sistema tradicional de nombrar los casos bajo los nombres de los principales imputados y a los demás, designarlos bajo la denominación genérica de “y compartes”, acogiendo así la decisión del Tribunal Constitucional TC/0225/25 que prohíbe de manera general utilizar sobrenombres o mote.

La evaluación de estos 60 días de observación nos permite aseverar que los casos continúan siendo conocidos con lentitud, con incidentes que obligan a los jueces a posponer las audiencias, creando una congestión de casos que impiden una mayor celeridad.

La lentitud ha sido reconocida por el propio sistema judicial, que tomó la decisión de excluir temporalmente del sistema aleatorio de asignación de casos al primer y segundo tribunal colegiado de la Cámara Penal del Distrito Nacional para evitar congestionar aún más estos tribunales.

Recordemos que el primer tribunal colegiado está integrado por Esmirna Gisselle Méndez, quien los preside y por Tania Yunes y Jissel Naranjo, miembros, y conocen el caso de Adán Cáceres y compartes, además de tener bajo su responsabilidad otros 50 casos, entre ellos la quiebra de la Financiera Oriental.

Por su lado, el segundo tribunal colegiado está integrado por Claribel Nivar Arias, quien lo preside, y Yissel Soto y Clara Sobeida Castillo, miembros, y este tribunal conoce el caso de Alexis Medina y compartes, Jean Alain Rodríguez y compartes, además de muchos otros casos, entre ellos el de Costa Dorada, Pascual Cabrera y Money Free.

En el comunicado el Poder Judicial informó que se tomó esta decisión "a fin de avanzar en la resolución" de esos **procesos** y de otros de los que se encuentran apoderados" y agrega que "La decisión se toma entendiendo que los **casos** complejos demandan jornadas extendidas de **audiencia** por la multiplicidad de **imputados** y extensa cantidad de **pruebas**, lo cual limita la posibilidad de conocer otros **casos** durante la semana".

El octubre de 2023 Participación Ciudadana solicitó medidas como la ahora tomada, en una carta dirigida al presidente del Consejo del Poder Judicial, Henry Molina, exponiéndole lo siguiente:

“Entendemos que es obligación del Consejo del Poder Judicial organizar y crear las condiciones para que todos los casos, incluyendo sobre todo los casos complejos, estén en manos de jueces que tengan el tiempo y la carga de trabajo adecuadas, que les permitan gestionar los casos dentro de plazos razonables, terminando así con la percepción ciudadana de que quienes cuentan con extensos recursos pueden ingeniárselas para salir impunes hasta de los peores crímenes».

De todas formas, aunque se ha dilatado la medida, es positivo que el Poder Judicial comience a tomar medidas que agilicen los procesos, no solo aquellos de corrupción administrativa, sino todos los que están bajo su responsabilidad.

En lo adelante resumimos como han avanzado estos casos desde mediados de marzo hasta mediados de mayo de 2025.

1. Caso Alexis Medina, Magaly Medina, Fernando Rosa y compartes.

Este caso lo conoce el Segundo Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Distrito Nacional.

Luego del rechazo de la solicitud de la extinción de la acción penal por la llegada del plazo máximo de duración del proceso, ocurrida por sentencia de fecha 17 de marzo 2025, desde esa fecha hasta el 15 de mayo de 2025 el tribunal ha conocido 11 audiencias.

En las audiencias del 24, 26 y 31 de marzo el ministerio público presentó su discurso de cierre y sus conclusiones.

En la audiencia de fecha 7 de abril, la querellante, Empresa Distribuidora de Electricidad, inició y finalizó la presentación de su caso y sus conclusiones.

En la audiencia de fecha 9 de abril, el Estado Dominicano presentó su caso y sus conclusiones al fondo.

La audiencia del 11 de abril hubo de ser recesada porque algunos abogados defensores tenían compromisos de audiencias de otros casos en diferentes tribunales.

La audiencia de fecha 21 de abril fue igualmente recesada, esta vez por la ausencia del defensor público del imputado Carlos Alarcón Veras.

En las audiencias de fechas 30 de abril y 7 de mayo, el imputado Fernando Rosa presentó sus alegatos de clausura y sus conclusiones al fondo, además de hacer uso de su derecho a declarar.

En la audiencia de fecha 7 de mayo R&T Construcciones e Inversiones, SRL presentó sus argumentos de defensa y concluyó al fondo.

En esta misma audiencia del 7 de mayo la imputada Magaly Medina inició sus argumentos de defensa y los terminó en la audiencia del 12 de mayo, en la que presentó sus conclusiones y además ejerció su defensa material dando declaraciones al tribunal.

El tribunal que conoce este caso ha sido consistente en mantener un ritmo adecuado de audiencias para el conocimiento del caso.

2. Caso Adán Cáceres y compartes.

En el lapso observado se celebraron 10 audiencias por parte del Primer Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Distrito Nacional, que conoce este caso, bajo la presidencia de Gisselle Méndez.

En la audiencia del 11 de marzo se continuó con la fase probatoria, y en esta audiencia el Ministerio Público presentó a los testigos Susana Adolfo, Nicole González, Ámbar Valverde, Manolo Jiménez, Wellington Fernández, Juan Francisco Caraballo, Marina Reyes, Genaro Reyes, Viviana Nuñez y al perito Germán Reyes. También se incorporó a través de los testigos una cantidad de pruebas.

La audiencia del 18 de marzo se suspendió por inasistencia del imputado Yehudy Guzmán, que alegó razones de salud.

En la audiencia del 27 de marzo se continuó con la presentación de testigos, en este caso Aurelio Valdez y Roberto, y se incorporaron las pruebas del 1627 hasta 2005 y 2038 a 2043, así como la prueba 566 y el peritaje No. 12 y sus anexos.

En la audiencia del 3 de abril se decidió aplazarla debido a la licencia médica presentada por la imputada Jehudy Guzmán y también se aplazó la siguiente audiencia celebrada el 8 de abril, debido a licencia médica del imputado Tanner Antonio Flete.

En la audiencia celebrada el 10 de abril se continuó con la presentación de testigos a cargo del Ministerio Público y se presentaron César Ramos, Luis Coronado, José Pascual Cabrera, Rolando Bueno Jiménez, Sterling Peralta, Cristian Elías Serrano y Jairo Hernández.

En la audiencia del 15 de abril se continuó con la presentación de testigos por parte del Ministerio Público y se escuchó a Rafael Sosa, Lidia Díaz, Carlos Gómez y el perito Yerida Valdez López.

En la audiencia del 22 de abril se siguió escuchando testigos a cargo del Ministerio Público y se presentaron ante el tribunal los señores Roselmy Castro, Silverina

Severino Rosario, Alexandra Echavarría, Wilfredo Rodríguez. El Ministerio Público desistió de presentar a la testigo Mayra Goris.

La audiencia del 29 de abril se inició con la testigo Carmen Miguelina y luego con Dionis Núñez. Se incorporó la prueba pericial 8 y también la 79.

En la audiencia del 8 de abril se continuó en la fase probatoria a cargo del Ministerio Público que presentó al testigo Dionis Núñez.

Como se desprende de la lectura del desarrollo de este caso, el Ministerio Público ha realizado un intenso trabajo en la presentación de sus pruebas y las audiencias se llevan a cabo con una frecuencia razonable.

3. Caso Jean Alain Rodríguez y compartes.

De este caso estuvo apoderado el Cuarto Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Distrito Nacional, que fue recusado y no pudo iniciar el conocimiento del juicio de fondo. La recusación fue acogida y se apoderó al Segundo Tribunal Colegiado de la Cámara Penal del Distrito Nacional.

En lo que esto ocurría, el 1 de mayo se varió la medida de coerción que tenía el señor Rodríguez a libertad pura y simple.

El Segundo Tribunal intentó iniciar el conocimiento del fondo del caso en una audiencia fijada para el 1 de mayo, pero debió aplazarse porque no había sido citado el imputado Alfredo Solano.

Durante el lapso del observatorio que da lugar a este informe, no fue posible comenzar a conocer el juicio de fondo y, por el contrario, se fijó la audiencia de inicio para el 23 de junio del 2025.

En el período observado se conocieron varias medidas de devolución de vehículos y otros objetos, variación de medias de coerción, desglose de imputados y hasta una condena por litigación temeraria.

4. Caso Donald Guerrero, José Ramón Peralta, Gonzalo Castillo y compartes.

Luego de presentada la acusación en abril de 2024, se ha dilatado sin justificación el inicio de la audiencia preliminar de este caso. La juez a cargo es la magistrada Altagracia Ramírez, del Cuarto Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional.

En las audiencias del 24 y 28 de marzo se pretendió dar inicio, pero tuvieron que suspenderse en esta última por razones médicas de los imputados Ana Linda, Mabel Justiniano y Denis Enrique, quienes presentaron certificados médicos.

El 11 de abril se aplazó por el desglose de imputados.

La audiencia del 25 de abril se aplazó debido a que la defensa de Gonzalo Castillo recusó a la jueza.

Finalmente, en la audiencia del 2 de mayo se inició la lectura de la acusación, con una dilación de casi un año.

5. Caso Jochi Gómez, Hugo Beras y compartes.

Sobre este caso el Ministerio Público aún no presenta acto conclusivo, sea acusando a los investigados, sea archivando el caso.

En el tiempo bajo observación se han levantado todas las medidas de coerción, e incluso el Ministerio Público recusó a la jueza control, del Segundo Juzgado de la

Instrucción del Distrito Nacional, Patricia Padilla, debido a que levantó incluso el impedimento de salida del país que tenía el investigado Jochi Gómez.

Este levantamiento permite al imputado tener acceso en Estados Unidos a la compañía cuyo nombre utilizó en República Dominicana para agenciarse un contrato público, pero que luego fue desautorizado por dicha compañía.

Se está a la espera de que el Ministerio Público presente su acto conclusivo.